



Ciudad Presidente Franco, 06 de Junio de 2024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 680/24, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 1.456/24 I.M., QUE ADJUDICA A LA FIRMA RODOMAQ S.A., CON RUC N° 80088448-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINIBUS 0KM), CON ID N° 440.515". COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Abg. RAMÓN VIVEROS GUILLEN
Secretario General



Ing. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email: juntamunicipalepf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION N° 680/24.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 1.456/24 I.M. QUE ADJUDICA A LA FIRMA RODOMAS S.A., CON RUC. N° 80088448-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINIBUS 0KM), CON ID. N° 440.515.

VISTO: El Mensaje N° 103/24, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución N° 1.456/2024 I.M. que adjudica a la Firma RODOMAS S.A., con RUC. N° 80088448-5, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24, para la adquisición de equipo de transporte (minibús 0Km); y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 598/24 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.024, para la adquisición de equipo de transporte (mini bus 0km), con ID. N° 440.515 y se ha aprobado el pliego de bases y condiciones;

Que, en cumplimiento de dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma RODOMAS S.A., con RUC. N° 80088448-5, para proveer el equipo de transporte;

Que, cuenta con el dictamen del Asesor Jurídico conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal. Asimismo, cabe destacar que al expediente se halla anexado el dictamen del Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal quien menciona que el proceso licitatorio ha cumplido con lo exigido en las leyes;

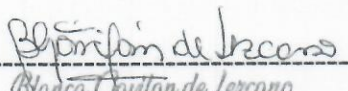
Que, de conformidad al art. 216° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:**

Art.1°.- Aprobar la Resolución N° 1.456/24 I.M. que adjudica a la Firma RODOMAS S.A., con RUC N° 80088448-5, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24, para la adquisición de equipo de transporte (minibús 0km), con ID N° 440.515, hasta el monto de **Gs. 600.000.000 (seiscientos millones de guaraníes)**.

Art.2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.


Blanca Quintan de Lezcano
Secretaria Junta Municipal




Sr. Lucio Vera
Pdte. de la Junta Municipal
de Pde. Franco